

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA**CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA****SECRETARIA GENERAL TECNICA**

Resolución de 1 de abril de 2011 de la Secretaría General Técnica de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se ordena la publicación del proyecto modificado técnico número 1, de las obras de construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales (Edars), Carmena-Escalonilla, Gerindote, Albarreal y Burujón (Toledo), expediente: AD-TO-08-004-M, a efectos de iniciar el periodo de información pública en materia de expropiaciones

Por resolución de 22 de julio de 2008 de la Secretaría General Técnica se ordenó la publicación del proyecto de construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales en Carmena-Escalonilla, Gerindote, Albarreal y Burujón (Toledo), expediente: AD-TO-08-004, a efectos de iniciar el período de información pública en materia de expropiaciones. Esta información pública se resolvió por resolución de 25 de septiembre de 2008, aprobándose el proyecto por resolución de 20 de octubre de 2008.

Con el fin de completar el expediente de expropiación forzosa, es preciso proceder a la realización de la información preceptiva, si bien, limitada a las afecciones que conllevan las ocupaciones derivadas del cambio incluyendo en el proyecto los elementos necesarios para la implantación de las EDARs, como el cambio del emisario de Albarreal y el de la línea eléctrica de Burujón.

Como consecuencia de lo expuesto, resulta necesario llevar a cabo una nueva información pública. El objeto de ésta consiste en dar publicidad, mediante las formas previstas legalmente, de los bienes y/o derechos afectados por la ejecución de las obras una vez introducidas las mencionadas modificaciones.

La Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y beneficiaria de la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto referenciado, según establece el artículo 9.2 del Decreto de 26 de noviembre de 2002 por los que se aprueban los Estatutos de dicha entidad, ha instado a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, siendo de aplicación el artículo 28 de la Ley 12 de 2002, de 27 de junio de 2002, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por el que la aprobación del mencionado proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres.

En su virtud y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, se acuerda abrir información pública del proyecto de referencia durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la última de las publicaciones de esta resolución a que se refiere el artículo 17.2 del mencionado Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, «Boletín Oficial» de la provincia y un diario provincial de mayor circulación), a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A estos efectos, el referido proyecto se encuentra de manifiesto en la Entidad Aguas de Castilla-La Mancha, sita en Toledo, calle Berna, número 1, edificio Bulevar y en la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda en Toledo, sita en avenida Castilla-La Mancha, sin número, todos los días laborables durante las horas de oficina.

Los datos personales provienen de fuentes públicas y se engloban en un fichero «Expropiaciones», creado bajo la responsabilidad de Aguas de Castilla-La Mancha con la finalidad de tramitar el expediente de expropiación, para lo que será necesario comunicar datos al Ministerio de Justicia. El tratamiento de dichos datos es necesario para tramitar el expediente; aún así, los afectados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la normativa vigente sobre protección de datos (Ley Orgánica de Protección de Datos y legislación de desarrollo) mediante comunicación escrita a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, calle Berna, número 2, planta 2, oficina 2, 45003 Toledo.

Toledo 1 de abril de 2011.-La Secretaria General Técnica, Paloma Heredero Navamuel.

Anexo I: Nota Extracto

El objeto del proyecto es definir las infraestructuras básicas de saneamiento y depuración en los mencionados municipios de Toledo, para cumplir con la directiva comunitaria al respecto (91/271/CEE), con el fin de proteger el medioambiente y la calidad de las aguas, así como las infraestructuras anejas relacionadas con las mismas.

El proyecto modificado contempla como cambios, a efectos de expropiaciones, el del emisario de Albarreal y el de la línea eléctrica de Burujón, en concreto:

En el proyecto original de Albarreal, las aguas depuradas se vertían directamente al arroyo. Por un problema de cotas es necesario construir un emisario desde la fuente de presentación de la depuradora hasta el arroyo, conducción que tendrá una longitud de 110 m., con dos pozos de registro y se construirá en la misma parcela de la EDAR.

En el nuevo proyecto de EDAR en Burujón contempla la construcción de una línea eléctrica subterránea en lugar de aérea, manteniéndose el punto de enganche a la red existente. La línea tiene una zona aérea, hasta el poste estacional, situado a 17 m., a partir del cual pasa a ser subterránea. La longitud aproximada es de 236 m., la mayoría del trazado va por el camino, situado entre las parcelas.

ANEXO II: Relación de bienes y/o derechos parcelas, afectadas por la expropiación forzosa, expte: AD-TO-08-004-M

Municipio: Burujón

Línea eléctrica

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso-acueducto (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
1	505	1003 a) b) c)	Rodriguez Gonzalez, Antonio	Pz. España, 28; 45521 Burujon (Toledo)	a) Labor secoano b) Pastos c)		a) 248 c) 154		a) 82
2	505	21004	Rodriguez Molino, Antonio	Ps. Infanta Isabel, 17 Es:DE Pl:5 Pt:B; 28014 Madrid	Pastos		141		94

Municipio: Albarreal de Tajo

Emisario

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso-acueducto (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
3	2	56	Escalonilla Diaz Prieto, Dolores	Cl. Corredera Baja de San Pablo, 4 Pl:2 Pt:IZ; 28004 Madrid	a) Labor secoano b) Improductivo	8	500		1400

ANEXO III: Relación de bienes y/derechos parcelas de titularidad pública del expte: AD-TO-08.004-M

Municipio: Burujón

Línea eléctrica

Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Calificación	Expropiación definitiva (m²)	Servidumbre de paso-acueducto (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación temporal (m²)
Pública	505	9010	Ayuntamiento de Burujón	Pz. España, 1; 45521 Burujon (Toledo)	Vía de comunicación		45		32
Pública	505	9003	Confederación Hidrográfica del Tajo	Av. Portugal, 81; 28071 Madrid	Hidrografía natural		70		54

N.º I.-3696